



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0004-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, tres de enero del  
año dos mil veinticuatro.-

**Sumilla:** DESIGNAR, a partir del miércoles 3 de enero del 2024, a los doctores **IVAN VILLARREAL BALBÍN** y **OMAR ATILIO QUISPE CAMA**, como Jueces Superiores Provisionales de esta Corte Superior.

**RECONFORMAR**, a partir del miércoles 3 de enero del 2024, la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo y Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo.

**VISTOS:**

La Resolución Administrativa N° 0001-2024-P-CSJU/PJ, de fecha 3 de enero de 2024; Resolución Administrativa N° 000001-2024-P-PJ de fecha 3 de enero de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

**Segundo.-** Los incisos 3 y 4 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

**Tercero.-** El artículo 123 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que el Año Judicial se inicia con la ceremonia de apertura el primer día útil del mes de enero de cada año.



**Cuarto.-** En tal sentido, mediante Resolución Administrativa N° 0001-2024-P-CSJU/PJ de fecha 3 de enero de 2024, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, conformó las Salas Superiores correspondiente al Año Judicial 2024 y, entre ellas, la correspondiente a la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo y la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo.

**Quinto.-** Sobre el particular, debemos tener en cuenta que mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 001-2024-P-PJ, de fecha 3 de enero de 2024, se designó a los doctores: **EDWIN RICARDO CORRALES MELGAREJO** e **IVAN SALOMON GUERRERO LOPEZ**, Jueces Superiores Titulares de esta Corte Superior, como miembros integrantes de la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria y de la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, respectivamente.

**Sexto.-** El hecho señalado en el considerando precedente de la presente resolución obliga a reconstituir la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo y Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo, teniendo en cuenta la especialización y criterios establecidos en la Resolución Administrativa N° 0001-2024-P-CSJU-PJ.

**Séptimo.-** Por otro lado, el numeral 65.2) del artículo 65 de la Ley N° 29277 – Ley de la Carrera Judicial, establece que los Jueces Provisionales son aquellos Jueces Titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante.

**Octavo.-** Asimismo, el artículo 7 de la Ley N° 29277 – Ley de la Carrera Judicial, señala que para ser Juez Superior, además de los requisitos generales, se exige ser mayor de treinta y cinco años, así como haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto Titular durante cinco (05) años.

**Noveno.-** Siendo ello así, en estricta aplicación de lo señalado en el séptimo y octavo considerandos de la presente resolución, es necesario designar a los doctores: **Iván Villarreal Balbín** y **Omar Atilio Quispe Cama**, como Jueces Superiores Provisionales de esta Corte Superior, teniendo en cuenta la especialidad de los mismos.

**Décimo.-** Considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en



la presente resolución; en tal sentido, es necesario emitir el presente acto administrativo.

**Décimo Primero.-** Por otro lado, mediante Oficio N° 446-2022-P-JNJ el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remita las resoluciones administrativas correspondientes a la **designación**, conclusión, encargaturas, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de esta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados.

**Décimo Segundo.-** En tal sentido, siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, encontrándose facultado para designar Magistrados Provisionales que estén en el ejercicio de la función dentro de los parámetros de la normatividad aplicable.

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, séptimo y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir del miércoles 3 de enero del 2023, a los doctores **IVÁN VILLARREAL BALBÍN** y **OMAR ATILIO QUISPE CAMA**, como Jueces Superiores Provisionales de esta Corte Superior.

**ARTICULO SEGUNDO: RECONFORMAR**, a partir del miércoles 3 de enero de 2023, la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo y la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo, que quedará conformada de la siguiente manera:

**PRIMERA SALA LABORAL PERMANENTE DE HUANCAYO**

- **Dr. Timoteo Cristoval De La Cruz**, Juez Superior Titular, quien la Presidirá
- **Dr. Eduardo Anselmo Uriol Asto**, Juez Superior Titular.
- **Dr. Iván Villarreal Balbín**, Juez Superior Provisional.

**SALA PENAL DE APELACIONES TRANSITORIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE HUANCAYO**

- **Dr. Eduardo Torres Gonzales**, Juez Superior Titular, quien la Presidirá.

"Integridad, Transparencia, Innovación de Procesos e Impulso de las Tecnologías Digitales"



- Dr. Miguel Ángel Arias Alfaro, Juez Superior Titular.
- Dr. Omar Atilio Quispe Cama, Juez Superior Provisional.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: [desplazamientos\\_poderjudicial@jnj.gob.pe](mailto:desplazamientos_poderjudicial@jnj.gob.pe).

**ARTÍCULO CUARTO: PONER** la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Junín, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Handwritten signature]*  
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAKUA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN